MEMORANDO INTERNO

Coveñas - Sucre. noviembre 04 de 2026

PARA: SAMIR TAMAYO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DE: Alcaldesa Municipal de Coveñas - Sucre

ASUNTO: Designación de Supervisión administrativa, técnica y financiera.

Se informa que, entre la Alcaldía de Coveñas y **MARIA MARCELA SOTOMAYOR DUQUE,** también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **N°1.066.752.565**, se encuentra suscrito Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CD-PS-099–2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA Y APOYO EN FORMULACION, EVALUACION, SUPERVISION Y GESTION DE OBRAS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE**

Debe realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento de cada una de las obligaciones contenidas en el estudio previo y contrato.

Como supervisor su función general es ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del presente contrato, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo, por tanto, está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Se le recuerda que su calidad de supervisor no sustituye a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por el representante legal de la Entidad Estatal con base en la información técnica, administrativa, contable y jurídica suministrada por usted.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.Asesorar a la secretaria de infraestructura en el correcto procedimiento, del seguimiento técnico, administrativo, financiero de obra y liquidación de los proyectos de obras de inversión.
2. Asesorar a la secretaría de infraestructura en la formulación, estructuración, revisión de los proyectos a su cargo.
3. Apoyar en la consecución de la viabilidad técnica, gestión de recursos de proyectos de inversión, con las diferentes entidades cofinanciadora, y de cumplimiento de requisitos técnicos y legales de los proyectos que vayan a hacer ejecutados por parte de la Secretaria de Infraestructura.
4. Asesorar en la orientación y formulación de los proyectos de inversión concernientes con el plan de desarrollo municipal y su articulación con los proyectos de infraestructura existentes.
5. Apoyar en la realización de comités de obras que se realicen con los contratistas e interventoría, que desarrollan actividades de contratación con la secretaria de infraestructura.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

7. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y responder por las actuaciones que realice en cumplimiento del mismo.
8. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones naciones, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización del contrato.
9. Cumplir con las obligaciones relacionadas al pago de aportes al sistema de seguridad social integral. (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales)

1. **Obligaciones de la Entidad**

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:
1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.

2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

3. No interferir en la gestión del contratista, ni realizar actos que puedan obstaculizarla.

4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

5. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

6. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

7. Reconocer y pagar al CONTRATISTA los honorarios y demás conceptos económicos establecidos según la ley y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte integral del contrato de conformidad con lo pactado. PARÁGRAFO: Si en cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista deba desplazarse fuera del departamento, el contratante sufragará los gastos de transporte y hospedaje.

Por último, se le recuerda el grado de responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria que su la labor encomendada representa.

Netsky Feria Moreno
NETSKY FERIA MORENO
ALCALDESA MUNICIPAL

	Nombre	Cargo y/o vinculación	Firma
Proyecto	**Maria Eugenia Cabadia Monterroza**	Profesional universitario.	María Cabadia